Año de 1970 Miércoles 12 de Agosto Núm. 95

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal S G-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2498

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUMERO 11

Es frecuente la omisión de infracciones a las disposiciones vigentes, para garantizar los contratos de trabajo con los profesionales actuantes, por parte de los empresarios de espectáculos.

Para garantizar el cumplimiento de las normas contenidas en las disposiciones vigentes y reguladoras de la materia que son: Artículo 9 del Reglamento de Espectáculos Públicos, Orden del Ministerio de Trabajo de 14-3-1945, Ordenes-Circulares de la Dirección General de la Seguridad, números 169 y 182, de 22 de marzo y 6 de agosto de 1946, y Ordenanza Laboral de Profesionales de la Música, publicada por Orden de 25 de junio de 1963, se hace saber, por medio de la presente, a las corporaciones organizadoras de espectáculos, lo siguiente:

1.° No será concedida autorización a ningún espectáculo público de teatro, circo, variedades, música, baile, ferias y verbenas, hasta tanto las empresas organizadoras acrediten, de forma fehaciente, ante la Autoridad gubernativa, el tener debidamente visados por el correspondiente Sindicato Provincial del Espectáculo del punto de partida de la compañía, o por el de la localidad en que se vaya a actuar, cuando se trate de profesionales nacionales, y por el Sindicato Nacional del Espectáculo, cuando éstos sean extranjeros, los correspondientes contratos laborales de todo el personal que lo integra, así como haber efectuado el reglamentario depósito a que se refiere la Orden del Ministerio de Trabajo de 14-3-1945, antes citada, y que actualmente ha sido recogida en las respectivas Reglamentaciones y Ordenanzas Laborales vigentes.

2.° Es competente, de acuerdo con lo prevenido en la Ordenanza Laboral de Profesionales de la Música, publicada por Orden de 25-6-63, la Delegación de Trabajo para visar los contratos en trámite de urgencia y de recurso.

3.° La solicitud del permiso gubernativo para la celebración de espectáculos públicos deberá ir acompañada de los oportunos justificantes de "solicitud de visado de contratos laborales", a estos efectos en vigor, debidamente diligenciados por los Organismos antes citados competentes, o, en su defecto, por el informe sindical que acredite, a la vista y con conocimiento de sus respectivas documentaciones, que la empresa solicitante tiene cumplimentados todos los requisitos sindicales exigibles al respecto.

4.° Se prohibirá toda actuación de compañías o conjuntos artísticos cuyos organizadores no hayan cumplimentado lo que anteriormente se preceptúa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 7 de agosto de 1970.

El Gobernador Civil interino,
MODESTO FRAILE POUJADE

2221

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Servicio Nacional de Cereales, con domicilio en Madrid, calle Beneficencia, 8 y 10.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 678 metros de longitud, con origen en una línea de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., finalizando en un nueva centro de transformación de 20 kVA, para el servicio de un Silo, en las proximidades del kilómetro 97,6 de la carretera Soria-Plasencia, en término municipal de Ayllón.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Apoyo número	PROPIETARIO
0	Herederos de José Ramírez Ramos
1 y 2	Herederos de Olimpo Vázquez
3 al 9	Ayuntamiento de Ayllón.

Segovia, 11 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

2483

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de las facultades que son propias del Pleno de la Diputación, en razón a que se trata de contratación de obras que exigen recursos superiores a las consignaciones del presupuesto ordinario (artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público que, en la sesión celebrada por la Corporación el día 29 de julio, han quedado aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del acondicionamiento de los caminos siguientes (Plan de Mancomunidad de Diputaciones):

NOMBRE	TRAMO
De Coca a Fuente de Santa Cruz	Ciruelos, empalme Fuente a su estación.
De San Miguel de Bernuy a Castrillo de Sepúlveda	San Miguel, empalme del Burguillo.
De la carretera de Segovia a Boceguillas a la de Pardilla a Roa...	Empalme carretera de Boceguillas a Navares de Enmedio.
De Riaza a Santibáñez de Ayllón... ...	Riaza a carretera Hontanares.
De San Ildefonso a Peñafiel...	Torrecaballeros, empalme Basardilla.
De Coca a Navas de Oro	Coca-Navas de Oro.
De San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco...	San Miguel a Cuevas de Provanco.
De Cantalejo a carretera de Segovia a Boceguillas, por Sebúlcor	Cantalejo-Sebúlcor.
De Campo de San Pedro al límite de la provincia de Soria	Campo de San Pedro a Puente Linares.
De Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar...	Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar.
De la carretera de Madrid a Francia a Fuentelcésped	Montejo de la Vega al límite de la provincia.

El plazo de exposición al público es de ocho días, dentro de cuyo período se podrán presentar reclamaciones ante la Corporación, que resolverá en definitiva.

Segovia, 1.° de agosto de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2774

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversas disposiciones y anuncios últimamente publicados y de diversas comunicaciones recibidas, así como de haber sido nombrado Alcalde del barrio del Carmen don Mariano Gómez Martín, por cese de don Ciriaco García Villar, a petición propia y por haber trasladado su domicilio a otra zona de la ciudad.

3. Reconocer, a efectos de quinquenios, los servicios eventuales contratados prestados en este Ayuntamiento por el Guardia municipal don Antonio González María, con anterioridad a su ingreso en propiedad.

4. Desestimar petición de don Gerardo Berzal Rojo, por la que se solicitaba su pase del cuadro laboral de puestos de trabajo a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

5. Volver al Negociado y Comisión de Personal propuesta del Capellán Director del Cementerio en orden a la creación de una plaza de Sepulturero, a fines de aclaración y especificación de determinadas circunstancias.

6. Aprobar programa de visitas a la ciudad con motivo de la que harán el 13 de junio ilustres personalidades médicas que intervendrán en el coloquio Médico de Extensión Universitaria proyectado para dicha fecha.

7. Requerir a don José Luis Alonso para la retirada de un anuncio luminoso instalado en la plaza de Corpus, número 7, por no ajustarse a lo autorizado, señalando bases de nueva petición de permiso.

8. Denegar licencia de obra interesada por don Jesús Carrasco Muñoz de Vera para elevar una planta en el edifi-

cio número 18 de la calle de Velarde, a tenor de lo informado por la Dirección General de Bellas Artes.

9. Conceder a don Mariano García Bravo licencia de obra interesada para reforma de local, para churrería, en la planta baja de la casa número 133 de la calle de José Zorrilla, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

10. Desestimar recurso de reposición de "Inmobiliaria San Millán, S. A.", contra acuerdo de 6 de agosto de 1969, relacionado con el proyecto de construcción de un edificio en el número 18 de la avenida Fernández Ladreda, rectificando únicamente dicho acuerdo en el sentido de requerir al interesado para que, en orden a dicho proyecto, presente nuevos planos de fachada ajustados a lo señalado por la Dirección General de Bellas Artes y a lo determinado por la Ordenanza de la citada avenida.

11. Quedar enterada de resolución de la Dirección Provincial de Urbanismo, de 22 de abril de 1970, por la que se presta aprobación definitiva al proyecto de urbanización promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para la de un Sector del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona Sureste de La Albuera, con determinadas rectificaciones y advertencias; elevar la misma a conocimiento del pleno municipal y notificarla a la entidad interesada, a quien, por otra parte, se reiterará la demora en la ejecución que le fue impuesta por acuerdo de la Comisión municipal permanente de 13 de noviembre de 1969.

12. Desestimar recurso de reposición de don Leovigildo Martínez Heras, contra resolución de la Alcaldía, negativa de licencia de obra interesada para, en un local de la calle de San Agustín, 2, convertir un hueco de escaparate en puerta de salida a la calle de E. Martín Higuera.

13. Quedar enterada de instancia de don Bernardino Sanz y otros por la que solicitan instalación de tubería para acometida de aguas residuales de determinadas casas sitas en la carretera de Palazuelos, y requerir, en principio, a los mismos para que manifiesten la aportación económica que estarían dispuestos a ofrecer.

14. Volver a informe ampliatorio del Arquitecto municipal instancia de don Valentín Rueda elevada en solicitud de cambio de superficie y titularidad de determinadas fincas sitas en el paseo de Ezequiel González a efectos del recurso especial para la amortización de empréstitos.

15. Estimar petición de don Antonio Pinillos Gómez sobre cambio de titularidad de finca sita en la calle de José Zorrilla, 123 y 127, a efectos del recurso especial para la amortización de empréstitos.

16. Anular recibo del recurso especial para amortización de empréstitos, correspondiente al primer trimestre del año en curso y a la finca número 6 de la calle Doctor Pichardo, habida cuenta la rectificación introducida por acuerdo de 15 de abril último, aprobando, al efecto, propuesta elevada por la Administración de Rentas y Exacciones.

17. Estimar escrito de doña Ezequiela Ayuso Redondo, viuda de Arribas, disponiendo, en consecuencia, la baja de un solar correspondiente al número 26 de la calle del Rancho en el padrón del recurso especial para amortización de empréstitos, por cuanto aquél quedó integrado en la vía pública.

18. Dejar sobre la mesa solicitud de exención formulada por Vasa referente a tasas correspondientes a la instalación de quemador de fuel-oil en la plaza de Los Huertos, número 3, para la Compañía Telefónica.

19. Aprobar propuestas de adquisición de uniformes y calzado para el conserje, ordenanzas y portero de la Casa Consistorial.

20. Aprobar y autorizar en favor del funcionario municipal don Mariano Guerra Tejedor devengos de dietas y gastos de locomoción, por asistencia al IX Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios Técnico - Administrativos de las Corporaciones Locales, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, para su celebración, en Barcelona, entre el 18 de mayo y 19 de junio.

21. Conceder al empleado municipal del ramo de limpiezas don Antonio Concepción Alvaro una ayuda económica graciable con motivo de tratamiento médico por enfermedad de él y de una hija suya.

22. Autorizar un gasto de mil pesetas en concepto de donativo para engrosar recaudación de festival ofrecido por el Orfeón de Mieres, al objeto de recaudar fondos para cancelar déficit producido en la organización de la Cabalgata de Reyes del presente año.

23. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

24. Autorizar gasto correspondiente a tres nóminas de percepción del personal obrero eventual municipal.

25. Dejar sobre la mesa las facturas de suministros y gastos efectuados que, a efectos de aprobación, traía la Intervención de fondos a la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

26. Agradecer a los Excmos. señores Ministros, Vicepresidente del Gobierno y de la Gobernación interés mostrado en orden a la aprobación del Plan de Acción Especial para Segovia.

27. Testimoniar gratitud al Excelentísimo señor Ministro de Trabajo por concesión a Segovia de finca residencia sanitaria de la Seguridad Social, y extender dicho reconocimiento al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia por su preocupación e interés sobre el asunto.

28. Testimoniar pésame corporativo por el fallecimiento de don Cesáreo Martín Peña, Teniente de Alcalde que fue del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, y de doña Angela Cristóbal, madre de los exconcejales de este Ayuntamiento don José y don Félix Alonso Cristóbal.

29. Felicitar al Procurador en Cortes y Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, don Arturo Acosta García, por concesión que se le ha hecho de la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola, y al exconcejal de este Ayuntamiento don Jacinto Núñez Llorente por la designación como Vicesecretario Provincial de Ordenación Social.

30. Conceder licencia municipal a "Inmobiliaria Sangar, S. A.", para la construcción de un bloque de 80 viviendas subvencionadas y locales comerciales en parcela de la misma, sita dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de La Albuera, con arreglo al proyecto presentado y bajo las condiciones que el acuerdo establece.

31. Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Delegado de Hacienda participando seguirse expediente sobre inventario y liquidación de los bienes quedados a la defunción de doña María Francisca de Montenegro y Candamo, como consecuencia de haberse declarado vacante la herencia de dicha causante y heredero al Estado, a beneficio de inventario; disponiendo que por la Alcaldía se tramite el expediente señalado por el artículo 21 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, en relación con el 956 del Código Civil.

32. Interesar del técnico industrial municipal información sobre elección de terreno y delimitación en orden a la instalación de la nueva báscula municipal que tiene proyectado el realizarse.

Segovia, 4 de agosto de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

2386

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 137 del Catálogo de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Nava", de la pertenencia de La Cuesta y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en una roca que aflora del terreno, en un mojón de la línea de término con El Cubillo, continuando luego la colocación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 161, desde el cual se cierra al número 1 del perímetro. No existen enclavados.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta, en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, por lo que propone en su informe que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se presentó ninguna protesta y que durante el período de vista en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.° Aprobar el deslinde del monte número 137 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado "La Nava", de la pertenencia de La Cuesta y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.° Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 137.
Nombre del monte: "La Nava".
Término municipal: La Cuesta.
Pertenencia: La Cuesta.

Límites:

N.—Finca particular "Mata Rosueros" y otras, del término municipal de El Cubillo.

E.—Fincas particulares de La Cuesta.

S.—Fincas particulares del término de Pelayos del Arroyo, fincas particulares de Aldeazar (barrio de la Cuesta), y fincas particulares de La Cuesta.

O.—Fincas particulares de La Cuesta.

Descripción de linderos:

El lindero Norte comienza en el piquete número 1 y sigue la colindancia con la finca "Mata Rosueros", de Luis Gasque, hasta el piquete número 34, y del 34 al 36 con otros particulares, todos ellos del término de El Cubillo. Este lindero es atravesado por la carretera de La Cuesta a El Cubillo por el camino Real de Segovia a El Cubillo y por el camino de El Cubillo a Pelayos del Arroyo.

El lindero Este va del piquete número 36 al 51, en colindancia con fincas particulares de Celestino Perela y otros, de La Cuesta, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes, terminando en colindancia con herederos de Florentino García en la línea del término municipal de Pelayos del Arroyo.

El lindero Sur es con fincas particulares del término de Pelayos del Arroyo, de herederos de Cecilio Cantalejo y otros, hasta el piquete número 87. Del piquete número 87 al 92 la colindancia es con fincas particulares de vecinos de Aldeazar, barrio anejo de La Cuesta, continuando hasta el piquete número 109 en la cacera de La Cuesta a Pelayos, en colindancia con fincas particulares de Marcos Martín y otros, cuyos números figuran en la relación de colindantes. Este lindero es atravesado por el camino de El Cubillo a Pelayos del Arroyo y por el camino de El Regajo a Aldeazar, barrio de La Cuesta.

El lindero Oeste va del piquete número 109 al 1, en colindancia con fincas particulares de numerosos vecinos de La Cuesta, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes. Este lindero es atravesado por el camino del Regajo a Aldeazar, por el camino Real de Segovia a El Cubillo y por la carretera de La Cuesta a El Cubillo.

Cabida total y pública del monte: 263,7100 hectáreas.

No existen enclavados.

Servidumbres: De paso por los caminos que cruzan el monte. Leñas y pastos vecinales.

3.° Rectificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.° Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 6 de julio de 1970, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar

antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados, desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser orden del Excmo. señor Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1970.—El Jefe de la Sección 1.ª

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2488

Patrimonio Forestal del Estado

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL.--SEGOVIA

Anuncio de subasta de caza mayor y menor

A las doce horas del día 10 de septiembre del presente año, en las Oficinas del Servicio Hidrológico Forestal, plaza de Vadeláguila, número 1, Segovia, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe o persona en quien delegue, se celebrará la subasta, por pliegos cerrados, para la adjudicación de los aprovechamientos de caza mayor y menor, en montes del Estado, para la temporada hábil de caza de 1970-1971, bajo las siguientes condiciones:

MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Superficie de caza — Has.	Núm. de escopetas	Tasación — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Gastos gestión técnica — Pesetas
La Pellejera...	Sotosalbos...	938	12	40.000	1.200	3.557
La Sierra...	Siguero y Santo Tomé...	201	5	10.000	300	1.345
Los Barrancos I...	Castillejo de Mesleón...	245	10	15.000	450	1.738
El Juncarón...	Santo Tomé del Puerto...	278	5	10.000	300	1.345
El Raso...	Cerezo de Arriba...	1.018	8	15.000	450	1.738
La Ladera y P. S.	Santo Tomé del Puerto...	278	5	10.000	300	1.345

La admisión de pliegos, uno por cada monte, se efectuará en las oficinas de dicho Servicio, hasta las catorce horas del día hábil anterior a la subasta.

En el referido Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos, y serán mostrados a los interesados que lo soliciten.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 8 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.

2311

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Victoriano Juanes Martín. Avenida Emilio Romero, 25, Arévalo (Avila).

Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil ochocientas setenta y dos pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Obras complementarias. Acondicionamiento de accesos, depósito regulador elevado y pozo de captación en el Parque de Zona de Nava de la Asunción.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Segovia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, P. D.: Francisco Marbán Rodríguez, Jefe de la Sección de Contrataciones y Asuntos generales.

Administración de Justicia

2481

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 373 de 1970, por daños sufridos por el automóvil marca Renault 4-L, matrícula francesa número 2296-R-92, el día dos de los corrientes, cuando se hallaba aparcado en la calle del Marqués del Arco, he acordado citar, como se hace por medio del presente, al denunciante Bernard René Heymann, nacido el día 14 de junio de 1947, en Issy les Moulineaux (Seine) Francia, casado, agente de transportes, hijo de Guy Jean y Jeanne Lucienne, con domicilio en 122 Ruedu Theatr (París), y a la propietaria de dicho vehículo Lucienne Heymann, con domicilio en 8 Rue Claude Matrart, 92, Issy les Moulineaux, para que en el término de diez días, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, para recibirles declaración y hacer a la perjudicada el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a tres de agosto de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2482

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por el Juzgado clausurado de Santa María de Nieva, con el número 2 de 1964, contra Angel Alonso Alonso, vecino de Martín Muñoz de las Posadas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para hacer efectiva la cantidad de 8.082,15 pesetas a la que asciende la tasación de costas practicada en dicha causa, la octava parte alícuota indivisa correspondiente a dicho penado en las dos fincas urbanas sitas en el casco del pueblo de Martín Muñoz de las Posadas y que a continuación se describen:

1.—Una casa sita en el casco de dicho pueblo, en su calle Carnicerías, señalada con el número 1, que linda por derecha, entrando, con casa de Felicísimo Martínez Gila; por la izquierda, con Cuartel de la Guardia Civil; por el fondo, con Cuartel y otros, teniendo la salida del corral por calle Real. Consta esta casa de varias habitaciones, otras dependencias, corral y sobrado, siendo su construcción de ladrillo y tierra, en muy mal estado de conservación.

2.—Otra casa en el casco del mismo pueblo, en su calle del Arroyo, señalada con el número 48; linda por derecha, entrando, con casa de Alfonso Jubín; por la izquierda, con huerto de Lorenzo Chapado, y por el fondo, con el mismo huerto. Consta de varias habitaciones, estando en muy mal estado de conservación.

Se hace constar que las dos fincas urbanas descritas han sido tasadas pericialmente en 60.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, y la parte alícuota indivisa de ambas correspondientes al penado, en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dichas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a dicha responsabilidad, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.— El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS

2453

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical para amenizar las fiestas organizadas por este Ayuntamiento en las fiestas patronales, que se celebrarán, Dios mediante, los días 10 y 11 del próximo mes de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y con póliza de 5 pesetas de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, se presentarán en Secretaría, en horas de oficina, todos los martes y sábados de cada semana antes del señalado, y deberán formalizarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical para actuar en las fiestas patronales de Fuentepiñel, los días 10 y 11 de septiembre próximo, ofrece la actuación del conjunto u orquesta denominado "...", en la cantidad de ... pesetas, y con las condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador).

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminar el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fuentepiñel, 4 de agosto de 1970.—El Alcalde, M. González.

2462

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso para la adquisición de 8.000 metros de bordillo vibrado y prensado.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso público la adquisición o compra de 8.000 metros de bordillo vibrado y prensado de 60 por 25 por 17 — 14, bajo las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: Cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas (448.000), a la baja.

Garantía provisional: Nueve mil pesetas (9.000).

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal, de once a trece horas, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día inmediato anterior hábil al en que tenga lugar la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar des-

de el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Documentación a presentar: Pliego de proposiciones, en sobre cerrado; resguardo del depósito de la garantía provisional, que deberá hacerse en la Depositaría municipal; certificado de hallarse dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial o recibo del pago del mismo; Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, y declaración jurada en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que consideren más ventajosa sin atender exclusivamente al conjunto económico de las proposiciones, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Mozoncillo, 4 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mateo Conde.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1970, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de suministro de 8.000 metros de bordillo vibrado y prensado de 60 por 25 por 17 — 14, se compromete a realizar dicho suministro con sujeción al pliego de condiciones y demás fijadas a tal fin, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2485

Ayuntamiento de Fuentemizarra

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntaminto con motivo de las fiestas patronales, durante los días 8 y 9 de septiembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fuentemizarra, 6 de agosto de 1970. El Alcalde, H. Gutiérrez.

2479

Ayuntamiento de Maderuelo

Anuncio de concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratar una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta villa, durante los días 26, 27 y 28 del próximo mes de septiembre.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurrir veinte, también hábiles, de que este anuncio vea la luz pública en el B. O. de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal y hora de las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, suscritas por los directores de agrupaciones musicales o sus representantes legales, se harán por sistema de pliego cerrado, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo corriente para esta clase de concursos, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal cualquier día laboral, de diez a trece de la mañana, hasta el anterior al señalado para el concurso.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose por el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro, a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Maderuelo, 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2497

Ayuntamiento de Valdevarnés

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 20 y 21 de septiembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las dieciséis horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Valdevarnés, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde, Félix Agueda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2478

Ayuntamiento de Maderuelo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso convocado para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta localidad, durante los días 26, 27 y 28 del próximo mes de septiembre, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Maderuelo, 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2486

Ayuntamiento de Fuentemizarra

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos populares, a celebrar en esta localidad durante los días 8 y 9 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuentemizarra, 6 de agosto de 1970. El Alcalde, H. Gutiérrez.

2490

Ayuntamiento de Valdevarnés

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 20 y 21 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Valdevarnés, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde, Félix Agueda.

2491

AGUILAFUENTE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don José Paz Rodríguez, para la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Centro Comarcal de esta villa, por el presente se somete a información pública, por espacio de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 6 de agosto de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

2495

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local y textos concordantes, se hallan expuestas al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios números 1969-2 y 1969-3, formados para financiar la aportación municipal a la construcción de un nuevo Grupo Escolar y el primer plazo de la adquisición de un solar destinado a la edificación del Grupo Escolar, respectivamente; con sus justificantes y el dictamen de la Comisión municipal permanente, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse en debida forma.

Cuéllar, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

2496

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del derecho o tasa por la utilización de las piscinas municipales, que ha de regir a partir del próximo ejercicio de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Locail, a efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 5 de agosto de 1970.—El Alcalde, Félix Moreno.

2493

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, 6 de agosto de 1970.—El Alcalde, Mauricio García.

Hermandades Sindicales

2468

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chañe

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término y ganaderos de la localidad que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad Local, el reparto o derrama que ha de servir de base para el sostenimiento de la misma durante los años de 1963 a 1969, ambos inclusive, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo se pudieran presentar, pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Chañe, 4 de agosto de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Matías Muñoz.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8